



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DEL C. DAVID MIRANDA ORTEGA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. DIANA VAZQUEZ TORRES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- DECLARACIONES -----

- I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**. -----
- I.2.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES LV DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**; EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN XIV Y 124 FRACCIÓN XXVII DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, DERIVADA DE LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EL **05 DE DICIEMBRE DE 2017**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DT/463/2017**; HA TENIDO A BIEN DESIGNAR COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL AL **ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN**, QUIEN ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES PODRÁ ESTABLECER E INCREMENTAR RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CUYAS FINALIDADES SEAN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD; ASÍ COMO LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA. -----
- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS. -

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CABE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS SON AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL OFICIO No. SFCDMX/SE/DGPP/2126/2017 EN EL CUAL OTORGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJERCER PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0813, DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----
- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. -----
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL: -----
- II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,975 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO CORTINA LATAPI, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 226 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 301672* DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2003. -----
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA C. DIANA VAZQUEZ TORRES, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO Y CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,975 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 226 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO PEDRO CORTINA LATAPI; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA. -----
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN GENERAL.** -----
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **ASI030129LD0**. -----
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CALLEJON SAN MIGUEL 2DA PRIVADA, EXTERIOR 14, COLONIA SAN DIEGO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 04120, TELEFÓNOS 5601 2293** CORREO ELÉCTRONICO **dianavazquezt@hotmail.com** -----
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.-----

- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.-----
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.-----

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:-----

III.1 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 55 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.-----

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.-----

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.-----

III.4. QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.-----

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:-----

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- OBJETO.-----

“**LA DELEGACIÓN**” ENCOMIENDA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**.-----



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE **\$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA DELEGACIÓN”**.

TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **“LA DELEGACIÓN”**, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LAS REMISIONES DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL ÁREA QUE RECIBE EL SERVICIO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁN FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR SUS FACTURAS DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. --

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”. -----

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-----

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS LUGARES Y/O INMUEBLES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. -----

SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.-----

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICEN “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD Y DE MARCA ORIGINAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. -----

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁN LOS ÚNICOS



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

RESPONSABLES DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGAREN A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁN RESPONSABLES DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “**LA DELEGACIÓN**” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **19 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**.

DÉCIMA

PRIMERA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

DÉCIMA

TERCERA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL MISMO, EQUIVALENTE **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (**SIN INCLUIR EL I.V.A.**), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, CONTIENE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

-
- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
-
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
-
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
-
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.
-
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, 179 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
-

**DÉCIMA
CUARTA.- A TÍTULO PERSONAL.**

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

**DÉCIMA
QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “**LA DELEGACIÓN**” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -----

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO. -----

**DÉCIMA
SEXTA.-**

RESCISIÓN. -----

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”. -----

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----

1.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO. -----

2.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO. -----

3.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL. -----

4.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO. -----



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA DELEGACIÓN” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**. -----

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “**LA DELEGACIÓN**”.-----

DÉCIMA

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN.-----

“**LA DELEGACIÓN**” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”. -----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-----

DÉCIMA

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**LA DELEGACIÓN**”. -----

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN. -----

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.-----



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

DÉCIMA

NOVENA.- JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

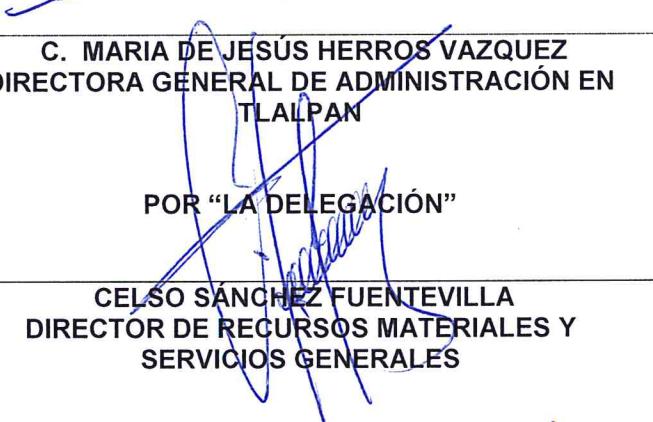
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **19 DE ENERO DE 2018**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"


C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

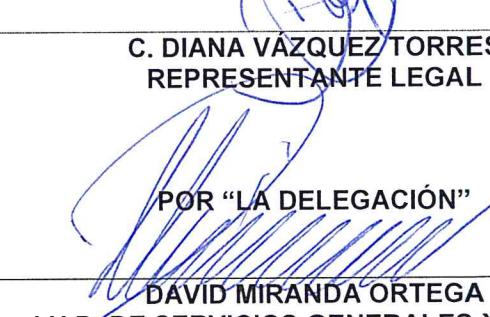
POR "LA DELEGACIÓN"


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
ABASTO Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE
C.V.


C. DIANA VÁZQUEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA DELEGACIÓN"


DAVID MIRANDA ORTEGA
J.U.D. DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO
LOGÍSTICO



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.
1	<p>SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN TLALPAN</p> <p>PARA ELIMINAR Y CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE PULGAS, PIOJOS, CUCARACHAS, ALACRANES, MOSCAS, ARAÑAS Y OTROS INSECTOS COMO EL MOSQUITO DEL DENGUE, ZIKA Y CHICONGUNYA MEDIANTE LOS SIGUIENTES SISTEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ASPERSIÓN: APlicación mediante BOMBAS ASPERSORAS.• NEBULIZACIÓN: CON TERMONEBULIZANTES QUE PERMITEN LA DISTRIBUCIÓN DEL INSECTICIDA GASIFICADO.• ESPOLVOREO: SE EMPLEARÁ EN SISTEMA DE EXTERIORES PARA EL CONTROL DE PLAGAS DE JARDÍN.• PUNTEO: PARA CONTROL Y ELIMINACIÓN DE CUCARACHAS Y HORMIGAS, PRINCIPALMENTE EN LUGARES DONDE SE MANEJEN ALIMENTOS. <p>PARA EL CONTROL DE ROEDORES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CEBADO: APlicación de RATICIDAS EN CEBO ANTICOAGULANTES CUYA UTILIZACIÓN TIENE LA VENTAJA DE QUE LOS ROEDORES DESPUES DE MUERTOS SE MOMIFICAN EVITANDO ASÍ FOCOS INFECCIOSOS Y MALOS OLORES.• TRAMPEO: SE INSTALARÁN TRAMPAS DE GOMA, MECÁNICAS (DE JAULA, CUERDA O GOLPE) PARA LA CAPTURA Y EXTERMINIO DE ROEDORES. <p>LOS PRODUCTOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON:</p> <p>FUMIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• INSECTICIDAS PIRETROIDES PARA APlicación EN INTERIORES.• INSECTICIDAS CARBAMATOS PARA APlicación EN INTERIORES.• INSECTICIDAS ORGANOFOSFORADOS PARA LA APlicación EN EXTERIORES EXCLUSIVAMENTE. <p>DES RATIZACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• ANTICOAGULANTE A BASE DE BROMADIOLONA• ANTICOAGULANTE A BASE DE HIDROXI-CUMARINA• ANTICOAGULANTE A BASE DE DIFACILONA• ANTICOAGULANTE A BASE DE BRODIFACUOM• ANTICOAGULANTE A BASE DE FLOCUOMAFEN	1	M2	\$0.44



ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

II. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A CONTAR CON UNA GARANTÍA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE REPORTES EVENTUALES POR LA PRESENCIA DE PLAGAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA ATENCIÓN DE REPORTES ORDINARIOS SE HARÁ DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS DE HABER SIDO RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE “LA DELEGACIÓN”.

III. RECOMENDACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. ANTES DE CADA SERVICIO DONDE SE EMPLEE EL SISTEMA DE TERMONEBULIZACIÓN SE DEBEN DESCONECTAR ALARMAS CONTRA INCENDIO, ES DECIR CON LA APLICACIÓN DE NIEBLA.
2. SI SE TIENEN ESTUFAS CON PILOTO O CALENTADORES O VELADORES, ESTOS DEBERÁN APAGARSE, SI EL ÁREA SE TRATA CON NIEBLA.
3. REVISAR QUE LAS VENTANAS ESTÉN DEBIDAMENTE CERRADAS PARA EVITAR FUGAS DE PRODUCTO.
4. PROCURAR QUE NO SE DEJEN ALIMENTOS DESCUBIERTOS.
5. LAS ÁREAS A TRATAR DEBERÁN SER DESALOJADAS DE PERSONAL Y ANIMALES DOMÉSTICOS POR UN LAPSO DE 6 HORAS.
6. DESPUES DE LA PRESTACIÓN DEBERÁ PROCEDERSE A LA LIMPIEZA DE PISOS, EN TODAS LAS ÁREAS EN LAS QUE SE HAYA APLICADO NIEBLA, PARA EVITAR ACCIDENTES POR RESBALONES Y CAÍDAS, YA QUE LOS PISOS QUEDAN RESBALOSOS.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA SELECCIÓN DE LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTENER CARACTERÍSTICAS Y FÓRMULAS QUE NO SEAN TÓXICAS PARA LOS HUMANOS, 100% BIODEGRADABLES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE REGISTRO ANTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CONTROL DE PLAGUICIDAS FERTILIZANTES Y SUSTANCIAS TÓXICAS (CICOPЛАFEST), PERO DE ALTA EFICIENCIA CONTRA LA PLAGA QUE SE ATAQUE, ASÍ TAMBIÉN QUE SEAN DE ALTO RENDIMIENTO CON UN PODER RESIDUAL MEDIO (PARA EVITAR INMUNIDAD) Y DE FÁCIL APLICACIÓN. ASI COMO UTILIZARLAS DE MANERA ALTERNADA PARA EVITAR INMUNIDAD, QUE NO CAUSE DAÑO AL MOBILIARIO Y EQUIPO DE “LA DELEGACIÓN”.

V. LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, SOLICITANDO MEDIANTE OFICIO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

USO DEL INMUEBLE	INMUEBLE	DIRECCION
CENTRO COMUNITARIO	CAPULIN	1RA CERRADA DE TULIPAN, CORREGIDORA Y VER COL. MIGUEL HIDALGO 1RA SECCION
CENTRO COMUNITARIO	CARRASCO	CARRASCO NO. 67 COL TORIELLO GUERRA
CENTRO COMUNITARIO	CASA DEL ADULTO MAYOR	AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV. LAS TORRES COL. EL VERGEL
CENTRO COMUNITARIO	CHICHICASPA TL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO
CENTRO COMUNITARIO	ISIDRO FABELA	ANDADOR ATEMPA MZ 11 LT 11, COL. ISIDRO FABELA
CENTRO COMUNITARIO	LUIS DONALDO COLOSIO	YUCALTEPEC ESQ. YAXKUKUL COL. POPULAR SANTA TERESA
CENTRO COMUNITARIO	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEX. AJUSCO S/N ESQ. EL TRABAJO, MAGDALENA PETLACALCO
CENTRO COMUNITARIO	MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO BONFIL, MZ 36 LT. 224 COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO
CENTRO COMUNITARIO	MIRADOR 1	LIRIOS ESQ. AZUCENAS S/N COL. MIRADOR 1
CENTRO COMUNITARIO	RODOLFO SANCHEZ TABOADA	YOBAIN SIN ESQ. PISTE COL. TORRES DE PADIerna
CENTRO COMUNITARIO	SAN MIGUEL XICALCO	16 DE SEPTIEMBRE NO. 6 SAN MIGUEL XICALCO
CENTRO COMUNITARIO	SUPERACION AJUSCO	CEDROS ESQ. JAZNIN, COL. 2 DE OCTUBRE
CENTRO COMUNITARIO	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. JOSE VASCONCELOS, COL. TEXCALTENCO
CENTRO COMUNITARIO	TLALCOLIGIA	NAHOAS No. 8 COL. TLALCOLIGIA
CENTRO COMUNITARIO	TORRES DE PADIerna	HOCABA NO. 341 COL. TORRES DE PADIerna
CENDI	CABAÑA ENCANTADA	CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N, PEDEREGAL DE SAN NICOLAS
CENDI	MIGUEL HIDALGO	QUERETARO ESQ. CORREGIDORA COL. MIGUEL HIDALGO
CENDI	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO S/N AMATENANGO Y BOSQUES DE VIENA COL. LOMAS HIDALGO
CENDI	VILLA COAPA	MARIA AUXILIADORA S/N ESQ. PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES COL. EJIDOS DE HUIPULCO.
CENDI	MIRADOR 1	TEKIT Y POPOLNA, COL. LOMAS DE PADIerna
CAMPAMENTO	AREA PONIENTE	BITO ALESSIO 167 COL. MIGUEL HIDALGO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

CAMPAMENTO	LIMANTITLA	LIMANTITLA SIN ESQ. CALLEJON SAN MARCOS, CENTRO DE TLALPAN
CAMPAMENTO	LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO HUIPULCO S/N COL. SAN LORENZO
CAMPAMENTO	ALUMBRADO PUBLICO	ALLENDE S/N ESQ. FUENTES CENTRO DE TLALPAN
CAMPAMENTO	SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO 260 1RA. SECCION COL. MIGUEL HIDALGO
CAMPAMENTO	LIMPIA CUEMANCO	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO COL. GRANJAS COAPA
CAMPAMENTO	PARQUES Y JARDINES	CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO S/N COL. GRANJAS COAPA
CAMPAMENTO	JUD DE SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCION	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5 M . COL. MIGUEL HIDALGO 4 ^o SECCION
CAMPAMENTO	JUD CENTRO DE APOYO URBANO ZONA I	CALLE SAN FERNANDO 84, CENTRO DE TLALPA N
CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA II	MIRAMONTES 37, ESQ. CARCAMO, VILLA COAPA
CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA 1II	IZAMAL 144 ESQ. TEKAL, HEROES DE PADIerna
CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA IV	VERONA 14ZA 3 LT 3 ENTRE SACALUM Y TECAX, LOS ESCINOS
CAMPAMENTO	JUD DE APOYO URBANO ZONA V	REFORMA 128, SAN ANDRES TOTOLTEPEC
CAMPAMENTO	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES S/N COL. MIGUEL HIDALGO
BOSQUE, PARQUE Y DEP	BOSQUE DE TLALPAN	CAMINO A STA. TERESA S/N ESQ. ZACATEPELT, COL. PARQUES DEL PEDREGAL
BOSQUE, PARQUE Y DEP	JARDIN HIDALGO	CONGRESO Y MADERO FRENTE AL EDIFICIO DELEGACIONAL
BOSQUE, PARQUE Y DEP	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO, COL. MIGUEL HIDALGO
BOSQUE, PARQUE Y DEP	GENERAL RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA	IZAMAL Y PISTE COL. HEROES DE PADIerna
BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE LORETO Y PEÑA POBRE	SAN. FERNANDO 76 ESQ. INSURGENTES PEÑA POBRE
BOSQUE, PARQUE Y DEP	PARQUE ECOLOGICO C.D. DE MEXICO	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 6.5 COL. PARAJE 38
SUBDELEGACION	AUXILIARES DE PARRES	ALLENDE Y 5 DE FEBRERO, PARRES EL GUARDA
SUBUELEGACION	MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO N° 1 ESQ. JUÁREZ, MAGDALENA PETLACALCO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

SUBDELEGACION	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	REFORMA N° 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC
SUBDELEGACION	SAN MIGUEL AJUSCO	AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, SAN MIGUEL AJUSCO
SUBDELEGACION	SAN MIGUEL TOPILEJO	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO, SAN MIGUEL TOPILEJO
SUBDELEGACION	SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, SAN MIGUEL XICALCO
SUBDELEGACION	SAN PEDRO MÁRTIR	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA, SAN PEDRO MÁRTIR.
SUBDELEGACION	STO. TOMAS AJUSCO	JOSÉ MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
OFICINA	RELACIONES LABORALES	CONGRESO No. 50, LA JOYA
OFICINA	OBRAS Y CONTRALORIA ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SN. FERNANDO 84 ESQ. MADERO, CENTRO DE TLALPAN
OFICINA	CALVARIO	CALVARIO NO. 61 CENTRO DE TLALPAN
OFICINA	EDIFICIO DELEGACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 CENTRO DE TLALPAN
OFICINA	APOYO LOGISTICO	AV. INSURGENTES S/N COL. LA JOYA
OFICINA	MUSEO HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 10, CENTRO DE TLALPAN
OFICINA	CENTRO CULTURAL TLALPAN	ALLENDE 418, ENTRE JUAREZ Y MONEDA, CENTRO TLALPAN
OFICINA	AGUA POTABLE	CONGRESO No. 296, LA JOYA
OFICINA	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COSCOMATE N° 90 ESQ. SAN JUAN DE DIOS, TORIELLO GUERRA
OFICINA	REGISTRO CIVIL JUZGADO NO. 30	COSCOMATE N° 90 ESQ. SAN JUAN DE DIOS, TORIELLO GUERRA
OFICINA	JUZGADO CIVICO	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
OFICINA	GIROS MERCANTILES Y VIA PÚBLICA TODO EL INMUEBLE BAÑOS Y PATIO	JOJUTLA Y MATAMAROS 231, LA JOYA
OFICINA	CASA DE LA CULTURA	CAMINO STA. TERESA ESQ. ZACATEPETL



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

OFICINA	FLORESTA JUANA DE ASBAJE	MONEDA No. 1, CENTRO TI ALPA11
OFICINA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 5569, SAN PEDRO MARTIR
OFICINA	INSTITUTO DE LA MUJERES CIAM	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA No. 2 COL. LA JOYA
OFICINA	CASA FRISSAC	PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N CENTRO DE TLALPAN
OFICINA	ALMACEN GENERAL	CAFETALES No. 7 COL. RINCONADA COAPA
OFICINA	TALLER MECANICO	CALLE FLORALES No 20 COL MAGISTERIAL COAPA
OFICINA	PANTEON 20 DE NOVIEMBRE	SAN MARCOS N° 20 ESQ. CONGRESO, LA JOYA
OFICINA	SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL	CALLE 12 ORIENTE ESQ. BENITO JUAREZ COL. TORRIELLO GUERRA
OFICINA	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JUÁREZ No. 48, CENTRO DE TLALPAN
OFICINA	CLINICA VETERINARIA DELEGACIONAL	BEKAL MZ 98 LT22, HEROES DE PADIerna
OFICINA	UNIDAD DE ATENCION A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	SANTA URSULA XITLA No. 28
OFICINA	DIRECCIÓN JURIDICA	SAN JUAN DE DIOS # 92 ESQUINA COSCOMATE TORRIELLO GUERRA
CASA DE SALUD	VILLA COAPA	CANAL DE MIRAMONTES ESQ. COAPA (DENTRO DEL MERCADO)
CASA DE SALUD	MAGDALENA PETLACALCO	CALLE 5 DE MAYO Y BENITO JUAREZ
CASA DE SALUD.	MESA LOS HORNOS	CHUANTEPEC S/N MESA LOS HORNOS
CASA DE SALUD	MIRADOR II	IZAMAI. MZ. 56 LT 13 ESQ. XITLE, MIRADOR II
CASA DE SALUD	POPULAR SANTA TERESA	BALANCAN MZ. 3 A LT. 2 ESQ. AKIL, POPULAR STA. TERESA
CASA DE SALUD	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIO ALCALÁ, TEXCALTENCO
CASA DE SALUD	TOPILEJO	CDA. GAVIOTA ESQ. CRUZ BLANCA, SAN MIGUEL TOPILEJO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. DT-2018-023
SERVICIO DE FUMIGACIÓN A INMUEBLES
DE LA DELEGACIÓN TLALPAN
PRESTADOR DE SERVICIOS: ABASTO Y SERVICIOS
INTEGRADOS, S.A. DE C.V.
ORDEN DE SERVICIO: 0813
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

CASA DE SALUD	VALLE VERDE	JACARANDAS 34 LT. 21 VALLE VERDE
CASA DE SALUD	VERANO Y PRIMAVERA	FRESNO ESQ. SAUCE COL. VERANO OCOTE MZ. 8 LT. 1
CASA DE SALUD	LOMAS HIDALGO	CALLE CARLOS DARWIN ESQ. TRAVIATA MZ. 8 LT. 13
CASA DE SALUD	BELVEDERE	CALLE PELEPONESO ENTRE YOBAIN Y BOCHIL MZ. 111 LT. 25-26
CYBERTLALPAN	LA TORTUGA	FUENTE BUENA Y FUENTE BELLA COL. FUENTES DE TEPEPAN C.P. 1469
CYBERTLALPAN	BELVEDERE	PROL. BEKAL Y PELOPONESO C.P. 14720 COL. BELVEDERE
CYBERTLALPAN	TLALPAN	CALLE ALLENDE No. 145, CENTRO TI.ALPAL
CYBERTLALPAN	CHICHICASPA TL	CALLE TEPOZANEZ ESQ. CASCADA COL. CHICHICASPA TL COL. 14108
CYBERTLALPAN	CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA C.P. 14230
CYBERTLALPAN	BOSQUES	CALLE SAUCE ESQ. SABINOS COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
CYBERTLALPAN	PARQUE MORELOS	JESUS LECUONA Y GUADALUPE VICTORIA COL. MIGUEL HIDALGO 2A. SECCION
CYBERTLALPAN	PADIERRA	DEPORTIVO SANCHEZ TABOADA YOBAIN ESQ. TEKAL COL. HEROES DE PADIERRA
CYBERTLALPAN	MAGDALENA PETLACALCO	CARRETERA MEXICO AJUSCO ESQ. EL TRABAJO COL MAGDALENA PETLACALCO C.P. 14480
CYBERTLALPAN	COORDINACION DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC	5 DE MAYO Y RERFRORMA 22 COL. SAN ANDRES TOTOLTEPEC C.P.14400
CYBERTLALPAN	PARRES	AV. HIDALGO ESQ. 16 DE SEPTIEMBRE PUEBLO DE PARRES
CYBERTLALPAN	TLALMILLE	CERRO DE LAS BATALLAS Y CERRO DE LOS JAZMINES COL. TLALMILLE C.P. 14657
CYBERTLALPAN	COORDINACION DE SAN MIGUEL TOPILEJO	GUERRERO, MORELOS Y ZARGOZA COL. SAN MIGUEL TOPILEJO C.P. 14500
CYBERTLALPAN	SAN PEDRO MARTIR	5 DE MAYO Y PROLONGACION 5 DE MAYO COL. SAN PEDRO MARTIR C.P. 14650
CYBERTLALPAN	SANTO TOMAS AJUSCO	JOSE MA. MORELOS 17 ESQ. MARIANO MATAMOROS, SANTO TOMAS AJUSCO
CYBERTLALPAN	DIGNA OCHOA CORETT	CALLE 7 ESQ. TIXCOCOB COL. MIGUEL HIDALGO , AMPLIACION C.P. 14250